

MENDOZA, 10 MAR 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 376/2021, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Vial”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final del Ing. Joel Alberto SARA; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (Ordenanza N° 49/2003-CS y Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011) y con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Vial”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de marzo de 2021.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Incidencia del Diseño Geométrico en la Evaluación de la Rugosidad de Calzada”, presentado por el Ing. Joel Alberto SARA, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Vial”, cuyo Director es el Ing. Rodolfo Eduardo GOÑI:

Titulares

. Ing. Mariano Enrique POMBO (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
. Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
. Dr. Ing. Marcelo Gastón BUSTOS (Externo - UNSJ-EICAM)

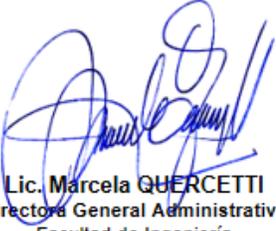
Suplentes

. Mgtr. Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
. Esp. Ing. José Antonio GIUNTA (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

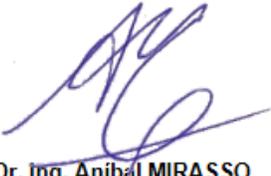
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emita en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

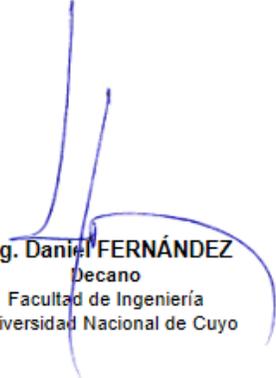
RESOLUCIÓN – CD N° 005/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo